

- C.E. - 10.794. - LA FE. - Granito. - 2 c.m. - La Lapa
- C.E. - 11.339. - EL TRUENO. - Barita. - 4 c.m. - Granja de Torrehermosa.
- C.E. - 11.431. - C.E. - 11.514 y C.E. 11.528.- NAVAJEROSA. - AMPLIACION A NAVAJEROSA Y SEGUNDA AMPLIACION A NAVAJEROSA. - Hierro y Plomo. - 82 c.m. - Helechosa, Villarta de los Montes y otros de la provincia de Ciudad Real.
- P.I. - 11.953. - GARBAYUELA. - Arcilla. - 294 c.m. - Garbayuela, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer y Fuenlabrada de los Montes.
- P.I. - 11.957. - ESCORIAL. - Arcilla. - 168 c.m. - Talarrubias, Herrera del Duque y Puebla de Alcocer.
- P.E. - 11.958. - FUENLABRADA. - Arcilla. - 576 c.m. - Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Tamurejo (Badajoz) y Agudo y Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).
- P.I. - 11.961. - EL VENTOSO. - Granito. - 14 c.m. - Jerez de los Caballeros.
- P.I. - 11.972. - EL PRADO. - Arcilla. - 84 c.m. - Villanueva del Fresno.
- P.I. - 11.974. - MANCHITA. - Todos de la Sección C) - 77 c.m. - Don Benito.
- P.I. - 12.072. - ESPERANZA. - Arcillas Especiales. - 15 c.m. - La Codosera.
- P.I. - 12.073. - ESPERANZA. - Arcillas Especiales. - 20 c.m. - La Codosera.
- P.I. - 12.154. - AMPLIACION A SIERRA DEL LUGAR. - Sección C) Tierras raras - 3 c.m. - La Codosera.
- 12.116. - ESPERANZA. - Talco, Wolastonita y demás de la Sección C). - 15 c.m. - Mérida. Quedando excluido de esta superficie, lo que pueda corresponder por recalificación del recurso de la Sección A denominado «CARIJA», núm. 368, actualmente en tramitación.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre) y al Real Decreto Legislativo 1.303/1986, de 28 de junio (Industria y Energía), por el que se adecua al ordenamiento jurídico de la Comunidad Económica Europea el Título VIII de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, debiendo adjuntarse resguardo acreditativo de haber abonado el 10% de la tasa establecida sobre la superficie declarada franca, ajustándose a la Ley 2/1989, de 31 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Ley 3/1992 de junio, y desarrollada por la Orden de 9 de febrero de 1999 por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos, publicada en el D.O.E., n.º 21, de 18 de febrero.

Este importe deberá ser hecho efectivo en impreso normalizado

Modelo 50 en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras, conforme al Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E., n.º 44, de 5 de junio, y dentro del plazo que se establece en esta convocatoria, así como acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el art. 20 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (B.O.E. n.º 119, de 19 de mayo de 1995), y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995 (B.O.E. n.º 70, de 21 de marzo de 1996), referentes a hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los registros mineros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Sección de Minas, de esta Consejería de Economía, Industria y comercio, en Ronda del Pilar, 5 y 7 de Badajoz, de 8.30 a 14.30 horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

En el caso de que este último día sea sábado, la Mesa se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil.

Obran en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Sección de Minas, de Badajoz, a disposición de los interesados, durante el horario anteriormente citado (de 8,30 a 14,30 horas), los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Mérida, a 8 de noviembre de 1999.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

**ANUNCIO de 23 de noviembre de 1999,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015049.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el

establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo fin de línea (Núm. 1).
Final: C.T. Universitario Núm. 1 (0231).
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,226.
Apoyo: Metálico.
N.º total de apoyos de la línea: 1.
Cruceas: Cero.
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Parcela M-16 del Campus Universitario de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 3.631.049.
Finalidad: Suministro eléctrico para construcción de un Centro Meteorológico en Campus Universitario de Badajoz.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-015049.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de noviembre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 25 de noviembre de 1999,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015028.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Las Pizarrillas (2111).
Final: C.T. Paraíso (2182) proyectado.
Término municipal afectado: Almendralejo.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,330.
Emplazamiento de la línea: Urbanización «Paraíso» en el T.M. de Almendralejo.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220/0,127/
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: Almendralejo. Urbanización «Paraíso» en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 5.505.624.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-015028.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de noviembre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 25 de noviembre de 1999,
sobre resolución de archivo del expediente
de subvención a la creación de empleo
correspondiente a la empresa «Muro
Castillo, M.^a Teresa».**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la resolución recaída en el expediente EF-9505, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones